

GÓMEZ PALACIO, DGO.



Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 010

Febrero 2018

Sumario:

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DEL MES DE FEBRERO DE 2018





Como lo marca el calendario cívico, las autoridades municipales y educativas, acompañadas de alumnos y organizaciones sociales se unieron el 24 de febrero para rendir honores a la Bandera Nacional.

ACUERDOS DEL MES DE FEBRERO DE 2018

1 DE FEBRERO DE 2018

322.- Se Aprueba por mayoría de votos 13 a favor y 2 abstenciones de los regidores Décimo Segundo y Décimo Cuarto, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$100,345,449.07 (Cien millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 07/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,393,129,043.73 (Mil trescientos noventa y tres millones ciento veintinueve mil cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.); Total de Activos \$1,493,474,492.80 (Mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.); Pasivo Circulante \$124,405,887.75 (Ciento veinticuatro millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 75/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$210,277,037.97 (Doscientos diez millones doscientos setenta y siete mil treinta y siete pesos 97/100 M.N.); Total Pasivo \$334,682,925.72 (Trescientos treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 72/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,158,791,567.08 (Mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos noventa y un mil quinientos sesenta y siete pesos 08/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,493,474,492.80 (Mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,100,660,232.09 (Mil cien millones seiscientos sesenta mil doscientos treinta y dos pesos 09/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,008,986,820.39 (Mil ocho millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte pesos 39/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$91,673,411.70 (Noventa y un millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos once pesos 70/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

323.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por los CC. Salomón Issa Tafich y Nesim Issa Tafich, referente a la Subdivisión de la Fracción A del Polígono 1 del Ejido Competencia perteneciente a este municipio, con clave catastral R-006-169-000, con una superficie total de 32,457.41 metros cuadrados, (3-24-57.41 has), para la creación de 2 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción "A-1", Superficie: 29,489.05 metros cuadrados; Fracción "A-2", Superficie: 2,968.36 metros cuadrados. El motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la escrituración independiente y la venta posterior de las fracciones resultantes. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio

de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral, Tesorero Municipal y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.

324.- Se Aprueba por Unanimidad, autorizar al C. Lic. José Lorenzo Natera, Presidente Municipal de Gómez Palacio, Dgo., para suscribir Convenios Especificos con el Instituto Nacional de las Mujeres, (INMUJERES) a fin de poder participar en el Programa de Recursos de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2018, lo anterior con fundamento en el Artículo 52, Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal y a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer.-

3 DE FEBRERO DE 2018 8ª. EXTRAORDINARIA

325.- Se Aprueba por Unanimidad, conceder Licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de las funciones y obligaciones como Segundo Regidor, en forma temporal y definitiva, durante el periodo comprendido del 04 de Febrero al 31 de Agosto del año en curso al C. Pedro Luna Solís.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para convocar al suplente a ocupar el cargo como Segundo Regidor, en la próxima sesión lo anterior con fundamento en el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

3 DE FEBRERO DE 2018 9ª. EXTRAORDINARIA

326.- Se Aprueba por Unanimidad, conceder Licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de las funciones y obligaciones como Séptima Regidora, en forma temporal y definitiva, durante el periodo comprendido del 04 de Febrero al 31 de Agosto del año en curso a la C. Myrna Leticia Soto Soto.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para convocar al suplente a ocupar el cargo como Séptima Regidora, en la próxima sesión lo anterior con fundamento en el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

8 DE FEBRERO DE 2018

327.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Manuel Seañez Castellanos referente a la Autorización del Fraccionamiento “Privada la Esperanza”, ubicado en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 1097, Manzana 179 del Fraccionamiento Rosales de esta Ciudad, con una superficie total de 3,506.15 metros cuadrados, y Clave Catastral U-010-018-002 como se describe a continuación: Superficie Vendible Total: 2,438.93 metros cuadrados; porcentaje sobre área total: 69.56 %; Numero de Lotes: 20; Superficie de Vialidad: 823.29 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 23.48 %; Superficie de Cesión Municipal: 243.93 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 6.96%; Número de Lotes: 1; Superficie Total: 3.506.15 metros cuadrados, porcentaje sobre área total: 100.00%. El Fraccionamiento está conformado por 20 Lotes habitacionales, con uso de Suelo Tipo H4- Habitacional Media Alta, que de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango la Lotificación se apega a lo establecido en los Artículos 129, 132, y 214. La autorización del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los tramites subsecuentes así como los derechos que se generen de los mismos, y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas y Planeación, Unidad Catastral, SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.

328.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. José Antonio Martínez García, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Carretera Gómez Palacio-Jiménez, identificado en escritura como Lote “A” de la manzana “8” del Fundo Legal de Villa Gregorio A. García, perteneciente a este municipio, con superficie total de 327.41 metros cuadrados, con Clave Catastral W-485-008-005 y cuyas colindancias son: al Norte en 36.90 metros con carretera a Tlahualilo; al Sur en 36.00 metros con Calle Donato Guerra; al Oriente en 3.85 metros con Fracción Lote “A” y al Poniente en 14.40 metros con Fracción Lote “A”; para ser cambiado de Uso y Destino a CU 1.1 Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicios, ya que se pretende la construcción de Local Comercial, conforme al Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., vigente.- de conformidad con los Artículos 11, Fracción II y 115, Fracción II de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.

329.- Se Aprueba en forma Unánime, la petición presentada por la C. María del Socorro Butanda González, referente a la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Calle Santos Degollado No. 145 Poniente Fracción del lote 19 Manzana 5 de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 225.00 metros

cuadrados, con Clave Catastral U-003-005-037, en la forma siguiente: Condominio "Oficina" Planta baja: Superficie Total 14.88 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 14.88 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 5.04%; Condominio "Departamento 1" Planta baja: Superficie Total 55.23 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 55.23 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 18.69%; Condominio "Departamento 2" Planta baja: Superficie Total 94.27 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 52.48 metros cuadrados; Planta Alta: Área Privativa (Construida) con superficie de 41.79 metros cuadrado Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 31.90%; Condominio "Departamento 3" Planta Alta: Superficie Total 60.90 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 60.90 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 20.61%; Condominio "Departamento-4" Planta Alta: Superficie Total 70.23 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 70.23 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 23.77%. Superficie Privativa Total: 295.51 metros cuadrados; Área Común Total: 82.80 metros cuadrados, Superficie Total Terreno: 225.00 metros cuadrados.- Para la regularización de departamentos habitacionales y una oficina particular, así como la individualización de los servicios básicos. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.-Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.

330.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 52, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la modificación a la integración de las siguientes Comisiones Permanentes de Presidente, Síndico Municipal y Regidores del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2016-2019, en la forma siguiente: -

1			
Gobernación y Puntos Constitucionales			
	Presidente	Lic. José Lorenzo Natera	Presidente Municipal
	Secretario	Lic. Rafael Rivas Galindo	Síndico Municipal
	Vocales	Ing. Rafael Cisneros Torres	Sexto Regidor
		C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute	Décimo Segundo Regidor
		Lic. Hiram Brahim López Manzur	Octavo Regidor
2			
Hacienda y Patrimonio Municipal			
	Presidente	Lic. Rafael Rivas Galindo	Síndico Municipal
	Secretario	Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga	Cuarto Regidor
	Vocales	Lic. Fermín Cuellar González	Décimo Quinto Regidor
		Lic. Hiram Brahim López Manzur	Octavo Regidor
		C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute	Décimo Segundo Regidor
3			
Asuntos Metropolitanos			
	Presidente	Lic. Rafael Rivas Galindo	Síndico Municipal
	Secretario	C. Ma. Elena Camacho Zamora	Quinta Regidora

	Vocales	Lic. Omar Enrique Castañeda González	Décimo Cuarto Regidor
		Lic. Fermín Cuellar González	Décimo Quinto Regidor
		Lic. Hiram Brahim López Manzur	Octavo Regidor
6	Desarrollo Rural		
	Presidente	C. Edgar Acosta Jasso	Segundo Regidor
	Secretario	Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez	Décima Tercer Regidora
	Vocales	C. Marcela Enríquez Rojas	Novena Regidora
		C. Uriel López Carrillo	Décimo Regidor
		Lic. Omar Enrique Castañeda González	Décimo Cuarto Regidor
7	Seguridad Pública y Protección Civil		
	Presidente	Lic. Belem Rosales Alamillo	Tercera Regidora
	Secretario	Ing. Rafael Cisneros Torres	Sexto Regidor
	Vocales	C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute	Décimo Segundo Regidor
		C. Uriel López Carrillo	Décimo Regidor
		C. Ma. Elena Camacho Zamora	Quinta Regidora
9	Alcoholes		
	Presidente	C. Uriel López Carrillo	Décimo Regidor
	Secretario	C. Edgar Acosta Jasso	Segundo Regidor
	Vocales	Lic. Belem Rosales Alamillo	Tercera Regidora
		Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez	Décima Tercera Regidora
		C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute	Décimo Segundo Regidor
10	Parques y Jardines		
	Presidente	Lic. Omar Enrique Castañeda González	Décimo Cuarto Regidor
	Secretario	C. Marcela Enríquez Rojas	Novena Regidora
	Vocales	C. María de Lourdes Arjón López	Décima Primera Regidora
		Lic. Hiram Brahim López Manzur	Octavo Regidor
		C. Eulalia Saldivar Ochoa	Séptima Regidora
11	Alumbrado		
	Presidente	Lic. Belem Rosales Alamillo	Tercera Regidora
	Secretario	C. Eulalia Saldivar Ochoa	Séptima Regidora
	Vocales	Lic. Omar Enrique Castañeda González	Décimo Cuarto Regidor
		C. María de Lourdes Arjón López	Décima Primera Regidora
		Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga	Cuarto Regidor
12	Tránsito y Vialidad		
	Presidente	Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga	Cuarto Regidor

	Secretario	Lic. Belem Rosales Alamillo	Tercera Regidora
	Vocales	C. Ma. Elena Camacho Zamora	Quinta Regidora
		Ing. Rafael Cisneros Torres	Sexto Regidor
		C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute	Décimo Segundo Regidor
13	Promoción y Desarrollo Económico		
	Presidente	Ing. Rafael Cisneros Torres	Sexto Regidor
	Secretario	Lic. Fermín Cuellar González	Décimo Quinto Regidor
	Vocales	C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón	Primera Regidora
		C. Edgar Acosta Jasso	Segundo Regidor
		Lic. Omar Enrique Castañeda González	Décimo Cuarto Regidor
15	Rastro Municipal		
	Presidente	Lic. Omar Enrique Castañeda González	Décimo Cuarto Regidor
	Secretario	C. Edgar Acosta Jasso	Segundo Regidor
	Vocales	Lic. Belem Rosales Alamillo	Tercera Regidora
		C. Marcela Enríquez Rojas	Novena Regidora
		Lic. Hiram Brahim López Manzur	Octavo Regidor
16	Vivienda		
	Presidente	C. Marcela Enríquez Rojas	Novena Regidora
	Secretario	C. Uriel López Carrillo	Décimo Regidor
	Vocales	C. María de Lourdes Arjón López	Décima Primera Regidora
		C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón	Primera Regidora
		Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez	Décima Tercera Regidora
17	Reclutamiento y Panteones		
	Presidente	C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute	Décimo Segundo Regidor
	Secretario	Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga	Cuarto Regidor
	Vocales	C. Edgar Acosta Jasso	Segundo Regidor
		C. Ma. Elena Camacho Zamora	Quinta Regidora
		C. María de Lourdes Arjón López	Décima Primera Regidora
19	Juventud y Deportes		
	Presidente	C. Edgar Acosta Jasso	Segundo Regidor
	Secretario	Lic. Hiram Brahim López Manzur	Octavo Regidor
	Vocales	Ing. Rafael Cisneros Torres	Sexto Regidor
		C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute	Décimo Segundo Regidor
		C. Uriel López Carrillo	Décimo Regidor
25	Limpieza		
	Presidente	C. María de Lourdes Arjón López	Décima Primera Regidora
	Secretario	C. Uriel López Carrillo	Décimo Regidor
	Vocales	C. Eulalia Saldívar Ochoa	Séptima Regidora
		Lic. Omar Enrique Castañeda González	Décimo Cuarto Regidor

		C. Marcela Enríquez Rojas	Novena Regidora
28	Asuntos Migratorios		
	Presidenta	C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón	Primera Regidora
	Secretaria	Lic. Belem Rosales Alamillo	Tercera Regidora
	Vocales	C. Uriel Lóez Carrillo	Décimo Regidor
		C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute	Décimo Segundo Regidor
		C. Marcela Enríquez Rojas	Novena Regidora

Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa, para su conocimiento.

15 DE FEBRERO DE 2018

331.- Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo particular como en lo general, el cambio de domicilio y/o giro, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., y Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma Lagunera, S. A. de C. V., para quedar como sigue:- - Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L. de C.V. - - - - - Cambios de domicilio: Cuentas 227, 486, 892, 266, 834, 1188, 855, 1098, 882, 328 y 1201- - - - -

Cuenta: 227, domicilio actual: Av. Miguel Hidalgo #321 Colonia Centro, giro: Restaurant Bar; denominado: “Bar Mandos”; cambia a: Calle 5 de Mayo #30 Colonia Francisco González de la Vega; denominado: “Michelokas”;- - - - -

Cuenta: 486, domicilio actual: Avenida Morelos #950 Sur Colonia Centro; giro: Restaurant Bar; denominado: “La Palapa”, cambia a: Calle Justo Sierra #259 oriente Zona Centro; denominado “Ritual.- - - - -

Cuenta: 892, domicilio actual: Calle Benjamín Argumedo S/N, Colonia Otilio Montaña; giro: Minisúper; denominado: “Gaby”, cambia a: Calle Carlos Herrera #202 Colonia Ampliación Otilio Montaña; denominado “Flores”;- - - - -

Cuenta: 266, domicilio actual: Blvd. González de la Vega #296 Fraccionamiento Valle del Nazas; giro: Expendio; denominado: “Clamachin”, cambia a: Andador Lirios Uno #379 Fraccionamiento Rinconadas Hamburgo; denominado “El Pirata”; - Cuenta: 834, domicilio actual: Rincón de los Heliotropos #365 Fraccionamiento Rinconadas Hamburgo; giro: Tienda de conveniencia y/o Minisuper; denominado: “Karla”, cambia a: Calle Sexta #110 Esquina con Hidalgo, Colonia El Refugio; denominado “La Fortuna”;- - - - -

Cuenta: 1188, domicilio actual: Calle Nicolás Fernández #443 Fraccionamiento El Dorado; giro: Minisúper; denominado: “Minisúper Ok”, cambia a: Ejido Venecia; denominado “El Chupapelos”;- - - - -

Cuenta: 855, domicilio actual: Avenida Juárez #476 poniente, Colonia Centro; giro: Fondas, Loncherías y/o Taquería; denominado: “La Fonda del Recuerdo”; cambia a: Calle República de Chile #199 Colonia Guadalupe Victoria; denominado “Marisco Ricky”;- - - - -

Cuenta: 1098, domicilio actual: Andador A #482 Unidad Habitacional José Campillo Sáenz; giro: Minisúper; denominado: “Minisúper Isabel”, cambia a: Calle San Otilio #3102 Fraccionamiento San Antonio; denominado “Miscelánea Tavo”;- - Cuenta: 882, domicilio actual: Calle 5 de Mayo #52 Colonia Francisco González de la Vega; giro: Fondas, Loncherías y/o Taquería; denominado: “Guardia del Piglet”, cambia a: Blvd. Miguel Alemán #918 Parque Industrial Carlos Herrera; denominado “Musse”;- - - - -

Cuenta: 328, domicilio actual: Calle Escalona #111 Fraccionamiento Santa Sofía; giro: Minisúper; denominado: “Miscelánea La Luz”, cambia a: Circuito San Ángel #161 Fraccionamiento Villas del Refugio; denominado “Miscelánea Alina”.-----

Cuenta: 1201, domicilio actual: Avenida Gómez Farías S/N Colonia Nuevo Gómez; giro: Minisúper; denominado: “Minisúper Rancho Grande”, cambia a: Carretera Gómez Palacio-Jiménez S/N Manzana 1 Lote 3 Colonia Valle del Guadiana; denominado “Minisúper Casa Blanca”.-----

Titular: Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V., ----- Cambios de domicilio: Cuentas 947, 597, 1119, 186, 603, 1114, 543, y 345 Cuenta: 947, domicilio actual: Calle Cuauhtémoc #940 Colonia el Consuelo; Giro: Club Social Deportivo y Recreativo, denominado: “Planet Gol”, cambia a: Avenida Gregorio García #104 Colonia Nuevo Refugio, denominado: “Barcelona Soccer”;-----

Cuenta: 597, domicilio actual: Calle Rosas #197 Bis, Fraccionamiento Rinconada Bugambillas; Giro: Tienda de Conveniencia y/o Minisúper; denominado: “Minisúper Hernan”, cambia a: Cerrada Milán #162 Fraccionamiento Villa Nápoles, denominado: “Minisúper Cristy”.;-----

Cuenta: 1119, domicilio actual: Domicilio Conocido S/N Ejido La Aurora; Giro: Club Social Deportivo y Recreativo; denominado: “Centro Social Los Hugos”, cambia a: Carretera Gómez Palacio-Madero Km. 11.5 Estación San José de Viñedo, denominado: “Las Palmas Soccer”.;-----

Cuenta: 186, domicilio actual: Prolongación Padua # 351 Colonia Villa Nápoles; Giro: Minisúper; denominado: “Minisúper Karla”, cambia a: Calle Albañiles #1105, Colonia Ampliación Felipe Ángeles, denominado: “Minisúper Alondris”.;-----

Cuenta: 603, domicilio actual: Blvd. Miguel Alemán #131 Colonia Las Rosas; Giro: Restaurant Bar; denominado: “Súper Salads”, cambia a: Blvd. Miguel Alemán #117 Colonia Las Rosas, denominado: “La Bartola”.;- Cuenta: 1114, domicilio actual: Calle Pedernal #1125 fraccionamiento Los Álamos; Giro: Tienda de Conveniencia y/o Minisúper; denominado: “Minisúper Maricela, cambia a: Calle Mariano Matamoros #311 poniente Colonia Centro, denominado: “Minisúper”.;-----

Cuenta: 543, domicilio actual: Ejido Brittingham; Giro: Club Social y Deportivo; denominado: “Estadio de Beisbol, cambia a: Ejido Filadelfia, denominado: “Club Deportivo La Flota”.;-----

Cuenta: 345, domicilio actual: Ejido 13 de Marzo; Giro: Tienda de Conveniencia y/o Minisúper; denominado: “Minisúper 13 de Marzo”, cambia a: Avenida Francisco Villa #204, Colonia Cinco de Mayo, denominado: “Six”.;-----

Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

16 DE FEBRERO DE 2018 10ª. EXTRAORDINARIA

332.- Se Aprueba por Unanimidad la interrupción de la licencia otorgada la C. Juana Leticia Herrera Ale, por el H. Cabildo en Sesión 7ª. Extraordinaria de Fecha 26 de Enero del año en curso, a las 24:00 del día Domingo 18 de Febrero y su reincorporación como Presidenta Municipal, a partir de las 0:00 horas del día Lunes 19 de Febrero de 2018.- Se instruye al C. Secretario para que de aviso correspondiente.-

16 DE FEBRERO DE 2018 11ª. EXTRAORDINARIA

333.- Se Aprueba por Unanimidad que el C. Lic. José Lorenzo Natera se reincorpore a sus funciones como Síndico Municipal, a partir de las 0:00 horas del Lunes 19 de Febrero de 2018.- Comuníquese el presente Acuerdo a toda la Estructura Municipal.

22 DE FEBRERO DE 2018

334.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2017 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$132,582,200.91 (Ciento treinta y dos millones quinientos ochenta y dos mil doscientos pesos 91/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,393,129,043.73 (Mil trescientos noventa y tres millones ciento veintinueve mil cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.); Total de Activos \$1,525,711,244.64 (Mil quinientos veinticinco millones setecientos once mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 64/100 M.N.); Pasivo Circulante \$124,405,887.75 (Ciento veinticuatro millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 75/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$210,277,037.97 (Doscientos diez millones doscientos setenta y siete mil treinta y siete pesos 97/100 M.N.); Total Pasivo \$334,682,925.72 (Trescientos treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 72/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,191,028,318.92 (Mil ciento noventa y un millones veintiocho mil trescientos dieciocho pesos 92/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,525,711,244.64 (Mil quinientos veinticinco millones setecientos once mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 64/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,132,896,983.93 (Mil ciento treinta y dos millones ochocientos noventa y seis mil novecientos ochenta y tres pesos 93/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,008,986,820.39 (Mil ocho millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte pesos 39/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$123,910,163.54 (Ciento veintitrés millones novecientos diez mil ciento sesenta y tres pesos 54/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

335.- Se Aprueba por unanimidad, con fundamento en los Artículos 33, Inciso C), Fracción III y 88 Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., del Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2017, que presenta sumas iguales respecto al total de Activos y total de Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio por la cantidad total de \$1,525,711,244.64 (Mil Quinientos Veinticinco Millones Setecientos Once Mil Doscientos Cuarenta Y Cuatro Pesos 64/100 M.N.); de conformidad con los conceptos y cantidades, que se contienen en la información contable, presupuestaria, programática y financiera; así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 22 de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre

de 2017.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

336.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 33, Inciso C), Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Presupuesto de Egresos conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., correspondiente del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,489,237,325.78 (Mil Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Millones Doscientos Treinta Y Siete Mil Trescientos Veinticinco Pesos 78/100 M.N.), respecto a la información generada del 1° de enero del 2017 al día 31 de agosto de 2017; de conformidad con los conceptos rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera; misma que se detalla a continuación: - - - - -

Total					\$1,489,237,325.78
1	0	0	0	Servicios Personales	\$370,274,593.69
1	1	0	0	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$282,112,509.98
1	2	0	0	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$0.00
1	3	0	0	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$47,207,294.84
1	4	0	0	Seguridad Social	\$594,612.67
1	5	0	0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$40,360,176.20
1	6	0	0	Previsiones	\$0.00
2	0	0	0	Materiales y Suministros	\$112,605,747.61
2	1	0	0	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$10,072,730.36
2	2	0	0	Alimentos y Utensilios	\$1,207,022.44
2	3	0	0	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$2,738.30
2	4	0	0	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$30,129,422.65
2	5	0	0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$27,137,814.32
2	6	0	0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$29,313,645.62
2	7	0	0	Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$9,230,548.22
2	8	0	0	Materiales y Suministros para Seguridad	\$2,725,719.49
2	9	0	0	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$2,786,106.21
3	0	0	0	Servicios Generales	\$551,085,095.96
3	1	0	0	Servicios Básicos	\$66,511,115.81
3	2	0	0	Servicios de Arrendamiento	\$77,711,155.03
3	3	0	0	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$12,968,294.92
3	4	0	0	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$3,880,106.43
3	5	0	0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$31,714,187.00
3	6	0	0	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$34,707,456.97
3	7	0	0	Servicios de Traslados y Viáticos	\$6,380,091.86
3	8	0	0	Servicios Oficiales	\$16,045,044.09
3	9	0	0	Otros Servicios Generales	\$301,167,643.85

4 0 0 0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	\$241,475,033.64
4 1 0 0	Transferencias al resto del Sector Público	\$27,690,000.00
4 3 0 0	Subsidios y Subvenciones	\$23,396,271.40
4 4 0 0	Ayudas Sociales	\$92,168,622.60
4 5 0 0	Pensiones y Jubilaciones	\$97,970,139.64
4 8 0 0	Donativos	\$250,000.00
5 0 0 0	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$33,568,287.76
6 0 0 0	Inversión Pública	\$124,429,957.12
7 0 0 0	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8 0 0 0	Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9 0 0 0	Deuda Pública	\$55,798,610.00
9 1 0 0	Amortización de la Deuda Pública	\$34,697,060.61
9 2 0 0	Intereses de la Deuda Pública	\$21,101,549.39

Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

337.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 33, Inciso C) Fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Presupuesto de Ingresos conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, que presenta un incremento para quedar en la cantidad de \$1,489,237,325.78 (Mil Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Millones Doscientos Treinta Y Siete Mil Trescientos Veinticinco Pesos 78/100 M.N.), respecto a la información generada del 1° de enero del 2017 al día 31 de agosto de 2017; de conformidad con los conceptos rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera; misma que se detalla a continuación:-----

Cuenta	Nombre	Importe
--------	--------	---------

1	Impuestos	115,451,963.00
110	Impuesto Sobre Los Ingresos	452,065.00
1101	Sobre Diversiones Y Espectáculos Públicos	452,065.00
120	Impuestos Sobre El Patrimonio	58,612,247.00
12011	Impuesto Del Ejercicio	47,841,561.00
12012	Impuesto De Ejercicios Anteriores	10,770,686.00

130	Impuestos Sobre La Producción, El Consumo Y Las Transacciones	47,085,292.00
1304	Sobre Traslado De Dominio De Bienes Inmuebles	47,085,292.00
170	Accesorios De Los Impuestos	9,302,359.00
1701	Recargos	9,225,541.00
1702	Gastos De Ejecución	76,818.00
1703	Indemnización Por Impuestos	0.00

3	Contribuciones De Mejoras	
310	De Las Contribuciones De Mejoras	0.00

4	Derechos	482,838,209.15
410	Derechos Por El Uso, Goce, Aprovechamiento O Explotación De Bienes Del Dominio Público	11,669,992.00
4101	Sobre Vehículos	1,902,634.00
4103	Canalización De Instalaciones Subterráneas, De Casetas Telefónicas Y Postes De Luz	1,045,903.00
4104	Por Establecimiento De Instalaciones De Mobiliario Urbano Y Publicitario En Vía Pública	0.00
4106	Estacionamiento De Vehículos	8,721,455.00
430	Derechos Por Prestación De Servicios	447,550,985.72
4301	Por Servicio De Rastro	9,119,068.00
4302	Por La Prestación De Servicios En Los Panteones Municipales	627,585.00
4304	Por Construcciones, Reconstrucciones, Reparaciones Y Demoliciones	9,726,453.00
4305	Sobre Fraccionamientos	328,759.00
4306	Por Cooperación Para Obras Públicas	236,250.00
4307	Por Servicios De Limpieza Y Recolección De Basura	13,075,322.00
4308	Derechos De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento	313,988,233.25
4311	Por Empadronamiento	3,152,339.00
4312	Expedición De Licencias Y Refrendos	0.00
43121	Expedición De Bebidas Alcohólicas	0.00
4312102	Refrendos	20,841,001.00
4312103	Movimiento De Licencias	4,331,847.00
4312104	Otras Licencias Y Refrendos (Usos De Suelo)	4,501,847.00
4313	Por Apertura De Negocios En Horas Extraordinarias	20,112,582.00
4314	Inspección Y Vigilancia	71,511.00
4315	Revisión , Inspeccion Y Servicio	3,456,961.00
4316	Servicios Catastrales	665,340.00
4317	Por Certificaciones, Actas De Registro Y Legalización	220,866.00

4318	Colocacion Anuncios Establecimientos	1,173,589.04
4319	Por Servicio Público De Iluminación	40,815,312.43
4320	Por Servicios Municipales De Salud	1,106,120.00
5111	Expoferia	22,329,118.43
450	Accesorios De Los Derechos	1,288,113.00
4501	Recargos	1,287,520.00
4502	Gastos De Ejecución	593.00
4503	Indemnización Por Derechos	0.00

5	Productos	3,766,835.80
510	Productos De Tipo Corriente	1,327,446.00
5101	Arrendamientos De Bienes Propiedad Del Municipio	487,260.00
5102	Establecimientos O Empresas Que Dependan Del Municipio	840,186.00
5103	Por Créditos A Favor Del Municipio	2,439,389.80
51031	Rendimientos Financieros	1,576,625.80
51032	Por Créditos A Favor Del Municipio	0.00
5104	Por Venta De Bienes Mostrencos Y Abandonados	0.00
5105	Por Venta De Objetos Recogidos Por Autoridades Municipales	0.00
5110	Otros Productos Que Generan Ingresos Corrientes	862,764.00

6	Aprovechamientos	33,743,250.00
610	Aprovechamientos De Tipo Corriente	32,039,598.00
6101	Multas Municipales	26,048,367.00
6102	Donativos Y Aportaciones	945,671.00
6103	Por Cooperaciones Del Gobierno Federal O Del Estado,	38,092.00
6106	No Especificados	5,007,468.00
	Accesorios	384,194.00
6107	Recargos Y Accesorios De Créditos Fiscales	381,054.00
6108	Gastos De Ejecución	3,140.00
6109	Indemnización Por Aprovechamientos	
520	Productos De Capital	1,319,458.00
5201	Enajenación De Bienes Muebles E Inmuebles	1,319,458.00

8	Participaciones Y Aportaciones	833,437,067.83

810	Participaciones	518,701,415.83
8101	Fondo General De Participaciones	288,532,184.63
8102	Fondo De Fiscalización	17,428,692.82
8103	Fondo De Fomento Municipal	122,807,985.30
8104	Impuesto Sobre Tenencia Y Uso De Vehículos	11,903.43
8105	Impuesto Especial Sobre Produccion Y Servicio	6,311,018.90
8106	Impuesto Especial Sobre Produccion Y Servicios Por Venta De Gasolina Y Diesel	14,050,157.23
8107	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,500,420.72
8108	Fondo Estatal	3,385,890.00
8109	Fondo De Compensación Isan	683,062.80
8110	Otros Apoyos Extraordinarios	20,000,030.00
8111	Devolución Del Ispt	38,990,070.00
820	Aportaciones	248,452,176.00
8201	Aportaciones Federales Para El Fondo	248,452,176.00
82011	Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios	191,628,212.00
82012	Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal	56,823,964.00
830	Convenios	66,283,476.00
8301	Fopedep	0.00
8302	Subsemun	0.00
8303	Habitat	8,584,040.00
8304	Rescate Espacios Públicos	0.00
8307	Foncult	1,222,000.00
8308	Transversalidad De Perspectiva De Genero	0.00
8311	Fortaseg	14,577,699.00
8311	Transversalidad De Perspectiva De Genero	200,000.00
8318	Migrantes 3 X 1	273,541.00
8323	Fortalece	0.00
8326	Red De Emprendedores Del Municipio	250,000.00
8327	Proyecto Desarrollo Regional	13,944,900.00
8329	Fondo P/ El Fortalecimiento Financiero Para Impulsar La Inversión	4,404,891.00
8330	Coesvi Cuartos Adicionales Y Losas	2,817,605.00
8319	Sedesoe Cuartos Rosas	2,489,000.00
8328	Sedesoe Cuartos Dormitorios	14,392,100.00
8331	Sedesoe Mejora De Vivienda	3,127,700.00

0	Ingresos Derivados De Financiamiento	20,000,000.00
0 10	Endeudamiento Interno	20,000,000.00

0 101	Los Que Procedan De Prestaciones Financieras Y Obligaciones Que Adquiera El Municipio Para Fines De Interes Público Con Autorización Y Aprobación De La H. Legislatura Del Estado	20,000,000.00
-------	---	---------------

	Suma Total De Los Ingresos	1,489,237,325.78
--	----------------------------	------------------

Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

338.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 33, Inciso C), Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Presupuesto de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2018, del municipio de Gómez palacio, Durango, que presenta un incremento por la suma de \$52,135,320.00 (Cincuenta Y Dos Millones Ciento Treinta Y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) en los rubros de Participaciones y Aportaciones Federales, para un presupuesto total por la cantidad de \$ 1,416,063,768.00 (Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Sesenta Y Tres Mil Setecientos Sesenta Y Ocho Pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los conceptos rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera; misma que se detalla a continuación:- -

Cuenta	Nombre	Importe
--------	--------	---------

1	Impuestos	99'404,500.00
110	Impuesto sobre los Ingresos	650,000.00
1101	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	650,000.00
120	Impuestos sobre el Patrimonio	61'200,000.00
1201	Predial	61'200,000.00
12011	Impuesto del Ejercicio	49'000,000.00
12012	Impuesto de Ejercicios Anteriores	12'200,000.00
130	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	33'500,000.00
1304	Sobre traslado de Dominio de Bienes Inmuebles	33'500,000.00
170	Accesorios de los Impuestos	4'054,500.00
1701	Recargos	4'000,000.00
1702	Indemnización por Impuestos	1,500.00
1703	Gastos de Ejecución	53,000.00

3	Contribuciones de Mejoras	1.00
310	De las Contribuciones de Mejoras	1.00

4	Derechos	449'644,432.00
410	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes del Dominio Público	11'650,001.00
4101	Sobre Vehículos	2'100,000.00
4103	Canalización de Instalaciones Subterráneas, de Casetas Telefónicas y Postes de Luz	1'000,000.00
4104	Por Establecimiento de Instalaciones de Mobiliario Urbano y Publicitario en Vía Pública	1.00
4106	Estacionamiento de Vehículos	8'550,000.00
430	Derechos Por Prestación de Servicios	414'578,431.00
4301	Por Servicio de Rastro	9'500,000.00
4302	Por la Prestación de Servicios en los Panteones Municipales	650,000.00
4304	Por Construcciones, Reconstrucciones, Reparaciones y Demoliciones	9'500,000.00
4305	Sobre Fraccionamientos	500,000.00
4306	Por Cooperación para Obras Públicas	83,000.00
4307	Por Servicios de Gestión Integral de Residuos	13'000,000.00
4308	Derechos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	290'345,430.00
4311	Por Empadronamiento	3'000,000.00
4312	Expedición de Licencias y Refrendos	26'500,001.00
43121	Expedición de Bebidas Alcohólicas	22'200,001.00
4312101	Expedición	1.00
4312102	Refrendos	20'000,000.00
4312103	Movimiento de Patentes	2'200,000.00
43122	Otras Licencias y Refrendos	4'300,000.00
4313	Por Apertura de Negocios en Horas Extraordinarias	19'800,000.00
4314	Inspección y Vigilancia para la Seguridad Pública	800,000.00
4315	Revisión , Inspección y Servicio	2'800,000.00
4316	Servicios Catastrales	800,000.00
4317	Por Certificaciones, Actas de Registro y Legalización	200,000.00
4318	Colocación Anuncios Establecimientos	1'200,000.00
4319	Por Servicio Público de Iluminación	35'000,000.00
4320	Por Servicios Municipales de Salud	900,000.00
440	Otros Derechos	22'200,000.00
4401	Expoferia	22'200,000.00
450	Accesorios de los Derechos	1'216,000.00

4501	Recargos	1'200,000.00
4502	Indemnización por Derechos	15,000.00
4503	Gastos de Ejecución	1,000.00

5	Productos	2'750,003.00
510	Productos de Tipo Corriente	1'150,000.00
5101	Arrendamientos de Bienes Propiedad del Municipio	600,000.00
5102	Establecimientos o Empresas que Dependan del Municipio	550,000.00
5103	Por Créditos a Favor del Municipio	1'000,001.00
51031	Rendimientos Financieros	1,000,000.00
51032	Por Créditos a Favor del Municipio	1.00
5104	Por Venta de Bienes Mostrencos y Abandonados	1.00
5105	Por Venta de Objetos Recogidos por Autoridades Municipales	1.00
5108	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	600,000.00

6	Aprovechamientos	46'856,501.00
610	Aprovechamientos de Tipo Corriente	46'550,001.00
6101	Multas Municipales	25'000,000.00
6102	Donativos y Aportaciones	550,000.00
6104	Cooperaciones del Gob. Federal, del Estado, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y de Cualquier Otra Persona	18'000,000.00
6105	Multas Federales No Fiscales	1.00
6106	No Especificados	3'000,000.00
620	Aprovechamientos de Capital	106,500.00
6201	Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales	106,500.00
630	Accesorios	200,000.00
6301	Recargos y Accesorios de Créditos Fiscales	200,000.00

8	Participaciones y Aportaciones	767'408,331.00
810	Participaciones	509'709,005.00
8101	Fondo General de Participaciones	298'225,104.00
8102	Fondo de Fiscalización	18'610,445.00
8103	Fondo de Fomento Municipal	125'643,383.00
8104	Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	13,087.00

8105	Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	6'964,178.00
8106	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por Venta de Gasolina y Diésel	13'391,169.00
8107	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	4'530,657.00
8108	Fondo Estatal	3'614,923.00
8109	Fondo de Compensación ISAN	716,058.00
81010	Otros Apoyos Extraordinarios	1.00
81011	Recaudación de ISR por Salarios	38'000,000.00
820	Aportaciones	257'699,326.00
8201	Aportaciones Federales para el Fondo	257'699,326.00
82011	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	208'360,707.00
82012	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	49'338,612.00
830	Convenios	7.00
8301	FOPENEP	1.00
8302		1.00
8303	HABITAT	1.00
8304	Rescate Espacios Públicos	1.00
8305	Transversabilidad de Perspectiva De Género	1.00
8306	FORTASEG	1.00
8307	FORTALECE	1.00
8308	CONACULTA (Cultura)	
8309	SEDESOE Cuartos Rosa	
8310	Proyectos Desarrollo Rural	
8311	IMN-Espacio Poder Joven	
8312	Fortalecimiento de Habilidades Empresariales	
8313	Migrantes 3 X 1	
8314	SEDATU	
8315	Red de Emprendedores del Municipio	

0	Ingresos Derivados de Financiamiento	50'000,000.00
0 10	Endeudamiento Interno	50'000,000.00
0 101	Los que procedan de prestaciones financieras y obligaciones que adquiera el Municipio para fines de interés público con autorización y aprobación de la H. Legislatura del Estado	50'000,000.00

	Suma Total de los Ingresos	1,416'063,768.00
--	----------------------------	------------------

Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Iniciativa de Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Gómez Palacio.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

339.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 33, Inciso C), Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,416,063,768.00 (Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.); de conformidad con los conceptos rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera; misma que se detalla a continuación:- - - - -

Total					\$1,416,063,768.00
1	0	0	0	Servicios Personales	\$371,539,156.99
1	1	0	0	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$264,254,599.59
1	2	0	0	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$2.00
1	3	0	0	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$46,044,391.00
1	4	0	0	Seguridad Social	\$15,619,164.40
1	5	0	0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$37,841,000.00
1	6	0	0	Previsiones	\$7,780,000.00
2	0	0	0	Materiales y Suministros	\$39,547,154.00
2	1	0	0	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$7,305,691.00
2	2	0	0	Alimentos y Utensilios	\$546,000.00
2	3	0	0	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$1,500.00
2	4	0	0	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$2,890,000.00
2	5	0	0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$2,429,000.00
2	6	0	0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$20,800,000.00
2	7	0	0	Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$5,113,460.00
2	8	0	0	Materiales y Suministros para Seguridad	\$1.00
2	9	0	0	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$461,502.00
3	0	0	0	Servicios Generales	\$481,929,031.57
3	1	0	0	Servicios Básicos	\$69,212,725.56
3	2	0	0	Servicios de Arrendamiento	\$45,391,696.39
3	3	0	0	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$22,500.00
3	4	0	0	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$3,562,670.21
3	5	0	0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$8,699,500.00
3	6	0	0	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$25,699,000.00
3	7	0	0	Servicios de Traslados y Viáticos	\$4,094,208.20
3	8	0	0	Servicios Oficiales	\$7,361,787.45
3	9	0	0	Otros Servicios Generales	\$317,884,943.76

4 0 0 0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	\$207,694,381.55
4 1 0 0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$22,000,000.00
4 3 0 0	Subsidios y Subvenciones	\$24,000,000.00
4 4 0 0	Ayudas Sociales	\$67,692,627.50
4 5 0 0	Pensiones y Jubilaciones	\$94,001,754.05
5 0 0 0	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$34,149,979.90
5 1 0 0	Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,849,979.90
5 4 0 0	Vehículos y Equipo de Transporte	\$5,300,000.00
5 6 0 0	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$250,000.00
5 8 0 0	Bienes Inmuebles	\$26,000,000.00
5 9 0 0	Activos Intangibles	\$750,000.00
6 0 0 0	Inversión Pública	\$74,278,978.10
6 1 0 0	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$72,578,978.10
6 3 0 0	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$1,700,000.00
7 0 0 0	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$5,720,000.00
7 9 0 0	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$5,720,000.00
8 0 0 0	Participaciones y Aportaciones	\$80,393,729.89
8 5 0 0	Convenios	\$80,393,729.89
9 0 0 0	Deuda Pública	\$120,811,356.00
9 1 0 0	Amortización de la Deuda Pública	\$51,094,281.00
9 1 0 1	Línea de Crédito en Cuenta Corriente Autorizada por el Congreso	\$50,000,000.00
9 2 0 0	Intereses de la Deuda Pública	\$19,717,075.00

Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, del Ejercicio Fiscal 2018.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

340.- Se Aprueba en forma Unánime, la celebración de la Edición 54 de la Feria Anual de Gómez Palacio, Dgo., del 27 de Julio al 26 de Agosto de 2018, conforme lo establece el Artículo Segundo, Fracción I del Decreto Número 447, que crea al Organismo Público Descentralizado Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de Mayo de 1998.- Comuníquese este Acuerdo al Director General del mencionado Organismo.



El Museo histórico Casa Faya y la Plazuela Fundadores, conjunto arquitectónico que aviva la identidad y orgullo de los gomezpalatinos por su pasado común de esfuerzo, progreso y ambición por un futuro mejor.

GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local.**VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.